No. GS-2026- 060844**-MENEV**

Neiva, 14 de agosto de 2026

Coronel
ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 No. 12 - 50
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 93-7-10027-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/07/2026**	**Hasta**	**14/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-060485-MENEV**, el señor coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisores del contrato a los señores: subintendente Oscar Daniel Quintero Díaz, subintendente Alvaro Andrés Bonilla Quina y señora patrullero Jennifer Tovar Diaz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10027-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC (PORTÁTILES Y RODANTES), BC, CO_2 Y DE AGUA EN DIFERENTES CAPACIDADES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO.
Contratista	SEGUSER JM SAS
Representante legal	DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 5.042.360,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.042.360,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero).
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-059313-MENEV de fecha 14/07/2026, se le informo a la señora **DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA** Representante Legal **SEGUSER JM SAS,** que revisados los documentos soportes del contrato No. **93-7-10027-26**, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE*

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC (PORTÁTILES Y RODANTES), BC, CO Y DE AGUA EN DIFERENTES CAPACIDADES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL Y LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2, CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO" por la suma de ***CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (5.042.360,00 M/CTE),*** e incluida todas las erogaciones que causen el contrato, estos se encontraron ajustados a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios.

Por lo anterior, se le informo que se podía dar inicio a la ejecución del precitado contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Experiencia Proponente		A la espera de la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores tipo ABC (portátiles y rodantes), BC, CO_2 y de agua en diferentes capacidades, para la Policía Metropolitana de Neiva, el Colegio San Miguel Arcángel y la Región de Policía No. 2, correspondientes a las unidades adscritas a la ordenación del gasto, por parte del contratista.
Nivel de educación o nivel académico		
Concepto sanitario emitido por secretaria de salud municipal		
Capacidad Operativa		
Calidad del servicio		
Seguridad industrial y medio ambiente		
Experiencia laboral		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y		

responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
El contratista cumplirá con las normas ambiéntales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, publicarla en el SECOP II.		
El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.		
Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales requeridas para la ejecución de la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores será asumida por el contratista.		
Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
El contratista se comprometió, diligencio y firmo el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual deberá anexar en su propuesta los formatos antes mencionados.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
El contratista deberá certificar por escrito que todos los equipos a utilizar en el desempeño del futuro contrato cuneta con los certificados d calibración, los cuales serán verificados por el supervisor una vez se acepte la oferta.		
El contratista deberá entregar informe correspondiente a los resultados emitidos y recomendaciones de manera confidencial, en coordinación con el supervisor del contrato con el fin de continuar el tratamiento al que hubiera lugar en el caso de detectarse alguna afectación de la salud de los trabajadores.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (109) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el **CONTRATISTA** cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SEGUSER J.M. SAS
NIT. 900259761
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 45749472778

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

El contrato No. 93-7-10027-26 tiene como objeto contractual la ""prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores tipo ABC (portátiles y rodantes), BC, CO_2 y de agua en diferentes capacidades, para la Policía Metropolitana de Neiva, el Colegio San Miguel Arcángel y la Región de Policía No. 2, correspondientes a las unidades adscritas a la ordenación del gasto", por la suma de CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.042.360,00 M/CTE.) incluido IVA.

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato 93-7-10027-26	$ 5.042.360,00	100%
Valor total del servicio	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Como supervisores del contrato se sugiere capacitación en temas relacionados con las facturas para su aceptación y aprobación para evitar traumatismos en su ejecución y pagos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **OSCAR DANIEL QUINTERO DÍAZ**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo COSMA
Supervisor del contrato No. 93-7-10027-26
Correo Electrónico: oscar.quintero7977@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115802147

Firma_____
Subintendente **ALVARO ANDRÉS BONILLA QUINA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo MENEV
Supervisor del contrato No. 93-7-10027-26
Correo Electrónico: alvaro.bonilla1722@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152537654

Firma_____
Patrullero **JENNIFER TOVAR DIAZ**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo REGI2
Supervisor del contrato No. 93-7-10027-26
Correo Electrónico: jenniffer.tovar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142807048